

no Tribunal declaran, no se rezava
na sua Aprobacion, mediante que los Co
regidores mejo que toman Pleuon e su
Emples venen facultad, por la ley Real
p.^a nombra su Themerias, con las corre
pondencias facultades p.^a su Auencia
o Encomendas, en lo que año e su
Emples: que rezando en ello por Muerte
o Auencia al fin de su venio, debe reca
en la Real Tribunal, en el respecto Decano
y que se hubiere sauer en su superior de
claracion, y Denegar ^{en} de su Incom
na al expresado D.ⁿ Juan Tarrio Ruiz.
Fodo lo qual emendado por su mrd lo obe
o en su contra Nation respecto y Venen ^{en}
y mando que por el presente Esno.
Se hiziese la expresada notificacion
al mencionado D.ⁿ Juan Tarrio: que
que hubiere el Empleo de su Themer



